



INSTRUCTIVO DE TRÁMITE AVAL DE PLANIFICACIÓN PREVIO AL INICIO ANTICIPADO DE OBRA

Este instructivo tiene como objetivo, informar al usuario sobre la documentación necesaria para solicitar el aval de Planificación, previo al trámite de inicio anticipado de obra, que se gestiona en el Servicio de Contralor de las Edificaciones.

La solicitud del presente trámite, se gestiona en el Servicio de Regulación Territorial únicamente cuando la **Información I en régimen general de suelo rural, suburbana y urbana** (que genere una excepción a la normativa urbana vigente) **se encuentre “en trámite”**.

En aquellos casos en que el **Estudio de Impacto Territorial se encuentre “en trámite”**, el aval lo realizará la Unidad de Estudios de Impacto Territorial (piso 24, Edificio Sede).

Para el ingreso del trámite se debe solicitar agenda, previamente en la página WEB de la IM (<http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/reserva-ingresos>).

Deberá concurrir el Arquitecto el día y hora agendado, al Servicio de Regulación Territorial (Av. 18 de Julio N°1360, piso 10, Edificio Sede).

La documentación a presentar para el ingreso del trámite es la siguiente:

- Formulario de “Aval de Planificación previo al inicio anticipado de obra”
- Timbre profesional
- 3 juegos de gráficos idénticos a los presentados en el trámite de Información I Urbana, Suburbana o Rural, compuesto por un poliéster y dos formato papel.

El costo total del trámite comprende:

- Un sellado de “Inicio de Trámite” que se adquiere en el sector Tesorería (Av. 18 de Julio N°1360, piso 1, Edificio Sede), previamente emitido por el Servicio de Regulación Territorial.

Al finalizar el trámite se liquidarán las reposiciones administrativas, las cuales se notificarán vía correo electrónico, según declaración realizada en el formulario. El plazo para el pago, es de 10 días, partir del día hábil siguiente a la notificación.



NOTAS:

- Los gráficos deben ser firmados por técnico y propietario.
- Tanto el ingreso como la sustitución de gráficos deberá ser realizada únicamente por los técnicos.
- Al finalizar el trámite se entrega al interesado, la vía original (poliéster) y una vía copia en formato papel, debidamente cotejadas, para la presentación del trámite de Inicio Anticipado de Obra, cuya gestión se realiza en el Servicio de Contralor de las Edificaciones.